

EL COSTARRICENSE.

SEMANARIO OFICIAL.

INVIERNO.

AFECCIONES ASTRONOMICAS

Sale el Sol a las 5 i 26 m.

Se pone a las 6 i 34 m.

Dura el dia 13 h. 26 m.

Id. la noche 10 h. 36 m.

Declinacion del Sol 21 g. 44 m. N.

La Luna tiene 23 dias.

Toda Nacion puede conducirse con un hilo, con tal que se ate, a su extremo, la esperanza i gloria de los guerreros el pan para el labrador, la proteccion para el comercio, la consideracion para las letras i las artes, el respeto a la religion i la libertad para los filosofos.—SEUN.

- 14. Sábado San Buenaventura Doctor.
- 15. Domingo El divino Redentor i S. Felix Obispo.
- 16. Lunes Nuestra Señora del Carmen.
- 17. Martes San Alejo Confesor.
- 18. Miércoles Santa Sinfarosa Mártir.
- 19. Jueves Santas Justa i Rufina Virgenes.
- 20. Viernes El Tránsito del Señor San José.

AVISO.

La suscripcion a este periódico, adelantada por un año, se satisfará a razon de doce reales, de dos pesos la que se paga al fin de cada semestre i a medio real se venderán los numeros sueltos.—Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

{ NÚMERO 33 } SAN JOSÉ JULIO 14 DE 1849. { SEMESTRE 2 }

REPUBLICA DE COSTA-RICA } N.º 6.
MINISTERIO DE GOBERNACION. }

S. E. el Benemérito General Presidente de la República, se ha servido prevenirme comuniqué a U. el decreto que sigue.

JOSE MARIA CASTRO PRESIDENTE DE COSTA-RICA & &.

Por cuanto el Escelentísimo Congreso constitucional de la República ha decretado lo siguiente.

El Escelentísimo Congreso constitucional de la República de Costa-Rica,

Habiendo demostrado la experiencia que la ley n.º 38, de 19 de Diciembre del año próximo pasado, reglamentaria de las elecciones para los diversos cargos públicos, adolece de varios vacios; para subsanarlos decreta la siguiente

LEY ADICIONAL.

Art 1º En los casos que ocurran de haber uno ó mas distritos sin presidente, por no haber mas que uno en el canton, conforme lo dispone el art. 101 de la Constitucion, la municipalidad correspondiente de dicho canton nombrará un individuo de su seno, ó una persona notable del vecindario del distrito, para que presida la junta, nombrándose tantos individuos cuantas juntas resulten acéfalas.

Art. 2º En los casos de que sea necesario llenar el vacío que resulte de la escusa de alguno de los individuos de las juntas calificadoras, como lo dispone el art. 4º, la misma municipalidad nombrará uno que tenga las calidades prevenidas por la ley.

Art. 3º Las funciones de las juntas calificadoras duran hasta el aparecimiento de las que deben subrogarles. Dichas juntas cada año revisarán las listas de sufragantes para adicionar los que de nuevo, conforme a la ley, deban inscribirse, i testar los que según ella deban ser escluidos!

Art. 4º En los casos que ocurran, en cumplimiento del art. 20 de la ley de elecciones, el Gobernador establecerá la cabecera del distrito en el punto mas inmediato al centro de la ciudad.

Art. 5º El producto del trabajo de cualquier menestral que alcance al valor de ciento cincuenta pesos anuales, se estimará por renta para los casos electorales; advirtiéndose que para todos los demas casos deben conformarse las autoridades para sus decisiones con lo establecido en las leyes vigentes.

Art. 6º Cuando ocurra el caso de no haber en uno ó mas distritos personas que reúnan las condiciones de la ley para ser elector, se ocurrirá a individuos del canton, i por último a vecinos de la provincia; pero si alguno resultare electo por dos ó mas distritos i por unanimidad de votos, entonces prevalece la eleccion por el distrito ó canton a que pertenece el electo; i no perteneciendo a alguno de dichos distritos, ó canton, el electo tiene el derecho de preferir la eleccion que quiera; debiendo avisarlo inmediatamente al Gobernador.

Art. 7º En los casos que ocurran de no reunirse ni una minoria de electores en la asamblea electoral, corresponde al presidente de dicha asamblea el compelerlos a todos para que, conforme a la ley, concurren a desempeñar su encargo.

Art. 8º Conforme lo prevenido en el art. 46,

un solo escrutador será designado por el presidente de la junta electoral para hacer el escrutinio de los sufragios que cada individuo haya tenido en las asambleas electorales.

Art. 9.º Cuando aconteciere que una ó mas elecciones de representantes principales ó suplentes haya resultado nula, la junta calificadora dispondrá, en el acto, que sean repuestas, para que el día prefijado por la Constitución, para la reunion del Congreso, no falte el número que la Ley fundamental establece.

Art. 10 Para verificar las elecciones de canton, conforme lo prevenido en el art. 73, se necesitan dos tercios del total de los electores, que se completará con suplentes en falta de los propietarios, con sujecion á lo mandado en la ley de elecciones.

Art. 11 En las elecciones municipales observarán las asambleas electorales las mismas ritualidades que en la eleccion de representantes.

Art. 12 En los cantones donde no haya mas que uno, ó dos electores, el Jefe político concurrirá con voto á verificar la eleccion en union del elector ó electores que hubieren.

Art. 13 Son excusas legales para admitir las renunciaciones que de sus destinos hagan los representantes al Congreso: 1.º enfermedad grave habitual comprobada suficientemente que impida al individuo electo desempeñar sus negocios particulares i su encargo público: 2.º haber servido en el periodo próximo anterior por todo el tiempo establecido por la Constitución; i 3.º haber admitido un cargo público de nombramiento del Gobierno de grande interes para la nacion.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio de los Supremos Poderes, en San José á los veinticinco dias del mes de Junio de mil ochocientos cuarenta i nueve.—*Manuel José Carazo*. Presidente.—*Modesto Guevara*. Secretario.—*Agapito Jimenez*. Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio nacional. San José Julio cinco de mil ochocientos cuarenta i nueve.

JOSÉ MARÍA CASTRO.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquín Bernardo Calvo.

I en cumplimiento de lo mandado por S. E., lo trasmito á U. para su conocimiento i demas efectos.

Dios guarde á U.

San José Julio 5 de 1849.

CALVO.

REPUBLICA DE COSTA-RICA.
MINISTERIO DE HACIENDA Y
GUERRA.

N. 7

S. E. el Benemerito General Presidente de la República se ha servido prevenirme comuniqué á U. el decreto que sigue.

“JOSE MARIA CASTRO PRESIDENTE DE COSTA-RICA & &”

Por cuanto el Esceletisimo Congreso constitucional de la República ha decretado lo siguiente: El Esceletisimo Congreso constitucional de la República de Costa-Rica

En atencion á que es sumamente urgente i necesario crear recursos para sostener las rentas nacionales, sin que para esto sea preciso gravar directamente á los ciudadanos:

DECRETA.

Art. 1.º Es nulo i de ningun valor todo documento privado que desde la fecha de la publicacion de este decreto en adelante no sea escrito en el papel sellado correspondiente.

Art. 2.º De conformidad con el artículo anterior, todo contrato ù obligacion, cuyo valor no pase de cincuenta pesos, debe constar de documento estendido en papel del sello 4.º de 1.ª clase: el que esceda de cincuenta i no alcance á doscientos cincuenta pesos i el que no tenga por objeto un interes pecuniario ni se contraiga á cantidad determinada, en el del sello 3.º; i el que llegue á doscientos cincuenta pesos i no alcance á dos mil, en el del 2.º

Art. 3.º En los contratos ù obligaciones cuyos valores escedan de las cantidades antes expresadas, se usará del papel correspondiente, con arreglo á lo establecido por los artículos 15 i 16, § 5.º, seccion 2.ª del reglamento de 10 de Diciembre de 1839.

Art. 4.º Los poderes simples sobre negocios, cuyo valor no alcance á cien pesos ni baje de cincuenta, para ser admitidos en juicio, deben ser estendidos en papel del sello 3.º; i los que tengan por objeto la demanda de alguna cantidad que no alcance á cincuenta pesos, serán estendidos en el papel del sello 4.º de 1.ª clase.

Art. 5.º Todos los despachos de empleados de nombramiento del Gobierno, cuya renta no alcance á quinientos pesos, i los de aquellos que no tengan renta fija, serán estendidos en papel del sello 2.º: los despachos de empleados, cuya renta alcance á quinientos pesos, i no pase de setecientos, se extenderán en el del sello 1.º 3.ª clase: los de aquellos cuya renta llegue á setecientos pesos i no alcance á mil, se extenderán en el del sello 1.º de 2.ª clase, i los de aquellos que tengan una renta de mil ó mas pesos, serán estendidos en el papel del sello 1.º 1.ª clase.

Al Poder Ejecutivo.
Dado en el Palacio de los Supremos Poderes en San José á los veintiseis dias del mes de Junio de mil ochocientos cuarenta i nueve.

Manuel José Carazo. Presidente.—*Modesto Guevara.* Secretario.—*Agapito Jimenez.* Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio nacional, San José Julio cinco de mil ochocientos cuarenta i nueve.

JOSE MARIA CASTRO.

El Ministro de Hacienda i Guerra

José María Cañas.

Y en cumplimiento de lo mandado por S. E. lo comunico á U. para su inteligencia i efectos.

Dios Guarde á U.

San José Julio 6 de 1849.

CAÑAS.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. N. 8
MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

S. E. el Benemérito General Presidente de la República se ha servido prevenirme comuniqué á U. el decreto que sigue.

“JOSE MARIA CASTRO PRESIDENTE DE COSTA-RICA. & &”

Por cuanto el Escelentísimo Congreso constitucional de la República ha decretado lo siguiente.

El Escelentísimo Congreso constitucional de la República de Costa-Rica

Teniendo en consideracion que el estado de las rentas nacionales demanda la economía de aquellos destinos que no son de absoluta necesidad:

DECRETA.

Art. 1.º El juzgado de Hacienda creado por el artículo 1.º, § 9.º, seccion 1.ª del reglamento de 10 de Diciembre de 1839, queda refundido en la Intendencia general de la República.

Art. 2.º La Hacienda publica será re-

presentada en todos los negocios que le interesan, por los contadores de las administraciones respectivas, quienes desempeñarán las funciones del empleado que establece el artículo 22 del párrafo i seccion citadas en el artículo anterior, quedando por consiguiente suprimido aquel destino.

Art. 3.º La contaduría mayor de cuentas será á cargo de un ministro contador, quien para su despacho tendrá un secretario escribiente.

Art. 4.º El departamento especial de rezagos, será á cargo del tesorero de la casa de moneda, quien tendrá un escribiente que haga las veces de secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio de los Supremos Poderes en San José á los veintiseis dias del mes de Junio de mil ochocientos cuarenta i nueve.—*Manuel José Carazo.* Presidente.—*Modesto Guevara.* Secretario.—*Agapito Jimenez.* Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio nacional, San José Julio cinco de mil ochocientos cuarenta i nueve.

JOSE MARIA CASTRO.

El Ministro de Hacienda i Guerra

José María Cañas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por S. E., lo trasmito á U. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á U.

San José Julio 6 de 1849.

CAÑAS.

LA PROPIEDAD.

Continúa.

De la propiedad garantida al individuo i á sus hijos resultan acumulaciones de riquezas mas ó menos prontas, á las que basta á veces una sola jeneracion para formarse cuando se encuentra un hombre felizmente dotado, pero á las que de ordinario son precisas muchas, formándose de ese modo grandes fortunas que atraen las mi-

llar en una revuelta del camino á un caballero con su criado que se habian internado con su calesa en un camino abominable, i habiendo volcado procuraban levantarla. Dirijime á ellos pensando en mis adentros por qué motivos sin ser loco se habia empeñado aquel en andar por tales parajes, i juro que no podia atinar en la causa.

En el que parecia dueño, reconocí al inglés que cuatro ó cinco dias antes habia visto bajar tan aprisa del Righi dejando el guia á mi disposicion, i conociendo que podia serle útil en alguna cosa, preguntéle en mal inglés, por qué casualidad le hallaba con un carruaje en aquel camino de herradura i nada mas. El inglés, que era un jóven alto, seco i pálido, se puso mui encarnado, balbució algunas palabras, que me hicieron creer al principio que era tartamudo, i luego recobrando poco á poco serenidad, pude entender en sus palabras entrecortadas, que le habian dicho que aquel camino podia andarse con carruaje.

—¿Quién se lo ha dicho á U.?

FOLLETIN.

HISTORIA DE UN INGLÉS QUE

TOMÓ UNA PALABRA POR OTRA.

(Sacado de las "impresiones de viaje")

Por *Alejandro Dumas.*

Separéme de aquellos honrados labriegos que sin duda no volveré á ver ya mas, los cuales, aunque ignoran mi nombre, estoi seguro que se acordarán de mi algunas veces. i me puse en camino.

Al salir de Gstad la carretera se trueca en senda i ya no puede frecuentarse con carruaje hasta Winkel en donde vuelve á ser carretera. Asi no me causó sorpresa el ha-

radas como esas enormes pilas de granos colocadas a lo largo de los caminos en la linde de los campos fértiles. Bien sé que ese espectáculo ofende á ciertos ojos, pero ¿qué hacer?

Repetiré aquí lo que he dicho en otra parte acerca de las primeras desigualdades de bienes procedentes, desde el mismo principio de las sociedades, de las facultades humanas, á saber: que hai que sufrirlas, porque esas partes mayores de la riqueza jeneral no han sido robadas á nadie, i para impedir las habria sido preciso detener al hombre i decirle: No trabajeis tanto; i porque, en fin, cada uno participa de su beneficio, hasta el envidioso, puesto que si hai mas alimentos, vestidos i habitaciones, todos estos objetos, necesarios á la vida, están mas baratos para todos.

Hai, pues, una poderosa consideracion para dejar obrar á esos trabajadores obstinados, puesto que á nadie quitan nada, i dan algo á todos. Queda el efecto á la vista. Pues bien; si esa riqueza ofusca á unos, tambien estimula á otros, los sostiene i alienta, i la sociedad encuentra tantas ventajas en la emulacion que resulta para la jeneralidad de sus miembros, que puede i debe prescindir del despecho i de la envidia que algunos de ellos conciben. Ademas, la sociedad no tiene solo estas razones, á juicio mio, demasiado poderosas ya, para consentir la acumulacion de la riqueza: tiene otras que es fácil conocer.

Sin duda no se quiere en la sociedad un solo trabajo: el trabajo manual. Se quiere tambien que el hombre pueda aplicar el compas sobre el papel para medir el curso de los astros, i aprender á atravesar los mares; se quiere que pueda leer i estudiar todos los dias los anales de las naciones, para descubrir la causa de la prosperidad ó de la caida de los imperios, i aprender á gobernarlos. Pues bien; no pedirá dedicarse á estos estudios el hombre inclinado de sol á sol sobre la tierra ó sobre una máquina. Cierta

que algunas veces un campesino será Sforzia i un cajista Franklin; pero estas excepciones son raras. Los hijos de los hombres dedicados al trabajo manual, i que han recibido de sus laboriosos padres una educacion superior á su clase, pasarán por todos los grados de la escala social, i llegarán á los sublimes trabajos de la inteligencia.

El padre era campesino, obrero en una fábrica, marinero á bordo de un buque. El hijo, si el padre era laborioso i económico, será arrendatario, manufacturero, capitán de un buque. El nieto será banquero, escribano, médico, abogado, i acaso ministro. Las jeneraciones se levantan así unas sobre otras, vejetan en cierto modo, como el árbol que, al renovarse las estaciones, echa nuevos vástagos, que frescos, tiernos i verdes como la yerva en la primavera, toman en el otoño el color i la consistencia de la madera, i despues, cuando al año siguiente son ya ramas pequeñas, se cubren á su vez de nuevos tallos, i con el tiempo se convierten en gruesas ramas para reemplazar al mismo tronco principal, i reproduciéndose semejante fenómeno en todos sentidos, abarcan al fin el suelo con su magnífica sombra.

Así se realiza la vejetacion humana, i poco á poco se forman esas clases ricas de la sociedad, que se llaman ociosas, i que no lo son, porque el trabajo intelectual equivale al trabajo material, i debe sucederle, si se quiere que la sociedad no permanezca sumida en la barbarie. Reconozco que entre esos ricos hai algunos que, hijos indignos de padres prudentes, pasan la noche en medio de los festines, rodeados de cortesanas, embriagados con bebidas que turban su razón, i consumen en la ociosidad i la crápula su juventud, su salud, i su fortuna. Esto es demasiado cierto; pero no tardarán en ser castigados, pues marchitan su juventud ántes de tiempo, i destruida su fortuna ántes de llegar el término de su carrera, pasarán tristes,

—Unos suizos.

—Lo extraño, respondi yo, porque los habitantes de este pais no suelen divertirse engañando á los viajeros. ¿Que les ha pedido U.?

—Si podria irse por estos montes en carruaje, i les he señalado con el indice aquel mas alto ¿lo ve U.?

—Si, el Brunig.

—Cómo se llama, no le sé.

—Y qué le han respondido á U.?

—Se han puesto á reir i me han respondido que si.

—En qué lengua se lo han preguntado á U.?

—En alemán.

—Presumo que lo habla U. bien?

—Un poco.

—¿Cómo ha preguntado U. lo dicho? *Ascolta, Francesco, il signor inglese va parlare tedesco.*

—He dicho: *Kann einen vogel über dieser Berg fahren.*

—¿Qué significa la palabra *vogel* pregunté yo á Francesco

—Significa pájaro.

—Cómo! dijo el inglés.

—En seguida me he pensado esto, repliqué yo. U. ha tomado una palabra por otra: *vogel* por *wagen* i ha preguntado si un pájaro puede pasar por encima de esos montes.

—Cuán barbaro soi! exclamó el inglés.

—Los suizos han creído que U. se burlaba de ellos i le han respondido que si, despues de reirse.

—¿Y ahora qué hemos de hacer?

—Levantar la calesa i volver á Lucerna.

Cuando hubimos levantado la calesa, el cochero tomó á los caballos por la brida i los guió á pie. El inglés, Francesco i yo íbamos delante, i como el camino era mas fácil de andar en dos piernas que en cuatro ruedas, llegamos á Steinibach un cuarto de hora antes que la calesa, i nos fuimos á buscar un carretero para que reparase el mal que se hubiese hecho en ella por la caida. Pero era el caso que en Steinibach un carretero era un personaje desconocido, un

desfigurados i pobres por delante de esos palacios que les legaron sus padres, i que su loca prodigalidad entregó á ricos mas discretos, i en el trascurso de una misma jeneracion se verá recompensado el trabajo en el padre i castigada la ociosidad del hijo. ¡Oh, envidia, implacable envidia! ¿Estás ya consolada?

Por otra parte, ¿todos los hijos del rico son ociosos, libertinos i disipados? Es verdad que no trabajan como el que labra la tierra, teje ó forja. Pero vuelvo á preguntar, ¿no hay mas que el trabajo de las manos? No es preciso, repito, que haya hombres dedicados á estudiar la naturaleza, á descubrir sus leyes, para usar de ellas en provecho de la especie humana, para aprender á emplear el agua, el fuego, los elementos, i para aprender á constituir i gobernar las sociedades? Tambien es cierto que no es el rico quien por lo regular hace esos sublimes descubrimientos, aunque lo es algunas veces; pero él es quien los estimula i contribuye á formar ese público instruido para el que trabaja el sabio modesto i pobre; él es quien posee ricas bibliotecas, él es quien lee á Sófocles, Virgilio, el Dante, Galileo, Descartes, Bossuet, Moliere, Racine, Montesquieu i Voltaire. Y si él no los lee, en su casa i cerca de él los leen otros, los estudian i los comentan, i cerca de él se reúne esa sociedad ilustrada i escojida para la cual el genio escribe, canta i cubre el lienzo de colores. Algunas veces el mismo rico es un buen juez; otras veces posee tambien un talento eminente, i no se limita á gozar de las obras del jenio, sino que las produce brillantes. Entónces es el rico Salustio, el rico Séneca, el rico Montaigne, el rico Buffon, el rico Lavoisier; acaso es tambien el hombre de Estado eminente que preside los destinos de su patria.—Continuará.

M. GUIZOT A SUS AMIGOS.

Concluye.

Gracias á esta presion superior è irresistible, i

quisque fantástico, un ente de razon, pues en aquel pueblo nunca se habia visto carruaje alguno, i el del inglés habia llamado la curiosidad jeneral. El inglés, que parecia asaz tímido, estaba abatido por su engaño, i su rostro se ponía alternativamente pálido i encarnado, su lengua tartamudeaba, i era tan grande su embarazo que llegué á pensar que era yo quien se le causaba. Por tanto le dije que si no le éramos necesarios, íbamos á marchar. Hizo algunos esfuerzos tan desconcertados para retenernos, que yo me confirmé mas i mas en mi opinion, despues de saludarle parti junto con Francesco, i paramos en Winkel, pues habiendo andado siete u ocho leguas francesas, no viene mal un rato de descanso. Encargué á Francesco que buscara un chirrion cualquiera para llegar á Lucerna, que distaba aun dos ó tres millas de Alemania, que equivalen á cinco leguas francesas poco mas ó menos. Mientras él buscaba por el pueblo yo buscaba por el hostel, i con no po-

bajo la mano de Dios, mandando á todos los acontecimientos que proclamen la misma verdad i á todos los hombres que la comprendan, van cayendo las barreras sin que las toquen, i se verifican las reconciliaciones de partidos, ya que se busquen ó no, sea que se hable de ellas, sea que no se hable. ¡Baldon eterno sobre aquellos que se obstinasen en seguir arrastrandose por la via rutinera de los antiguos disentimientos ó rencores! Es en el dia para todos los hombres de bien i de buen sentido, un imperioso deber, el poner bajo sus pies cualquier mezquino amor-propio, ya triunfante, ya lastimado; prohibirse cualquier recriminacion inspirada por el orgullo ó por el rencor, i no pensar absolutamente sino en el pais i en el peligro.

¿Quién de nosotros puede pensar en el pais i aun pronunciar su nombre sin un pesar indecible? Durante treinta i cuatro años, i á despecho de una lucha porfiada i de las crisis de una revolucion, gozó Francia de todos los bienes de una sociedad bien ordenada i libre. Su actividad i dicha se desarrollaban en todo sentido, por un progreso rapido i continuo. El bienestar de sus ciudadanos de toda clase, iba aumentando de dia en dia. Reinaba la seguridad en sus ciudades i campiñas. La civilizacion cubria el suelo de sus trabajos, i llenaba los ánimos de sus esperanzas. Sin estrépito, sin ostentacion, mantenida la paz, i respetado el derecho, la sociedad francesa veía crecer por todas partes, en la sociedad europea, su consideracion è influjo: bienes todos que parecian llenos de porvenir. I de súbito, en un dia, en una hora, he aqui que desaparecen como las mieses mas hermosas en la tempestad ó el incendio.

La Francia, no abandonandose á si misma en medio de este desastre, luchó i está luchando sin descanso para salvarse. No se la acusará por cierto de mostrarse demasiado ecsijente i ambiciosa en sus conatos. Ella acepta cosas que harto le repugnan. Reduciendo á lo mas estrictamente necesario sus pretensiones i esperanzas,

co trabajo descubri una polla cebada que el amo debia guardar para mejor ocasion, i que no me quiso ceder hasta que me puse á desplumarla yo mismo. Con ella i con dos platos de huevos diversamente condimentados me prometia aun una comida bastante regular.

Al cabo de poco rato llegó el inglés con su calesa medio desmantelada, i al entrar preguntó si habia algo que comer; á lo que respondió el huésped que un frances recién llegado lo habia tomado todo. Esta noticia desconcertó de tal modo á nuestro *gentleman*, que olvidando en seguida la mala manera de agradecerme el trabajo que yo me habia tomado para ayudarle á levantar la calesa, bajé á decirle si queria participar de mi comida tal cual era. Despues de haberse sonrojado i puesto pálido cinco ó seis veces á lo menos, i despues de haberse enjugado el sudor que le corria por la frente á pesar de ser el aire mui fresco, aceptó mi hombre, i sentose á la mesa con tan mala

no es por el audaz progreso de sus libertades, ni por el cumplimiento de sus designios en el mundo, ni por la grandeza, ni por la gloria, ni por el porvenir, sino unicamente por los intereses elementales de la sociedad; á saber, la familia, la propiedad, su reposo i su vida de todos los dias,—que la Francia vela i combate con tantos esfuerzos.

Mas este fin tan modesto, no puede aun alcanzarle la Francia de un modo completo i seguro. Acierta, cuando mas, á no caer en el fondo del precipicio, pero no á salir de él.

¿Quién podrá desconocer lo que indica semejante espectáculo? Un Gobierno estable, que lleve en sí mismo garantías de estabilidad i difunda el sentimiento de ella por todas partes: he aqui el grito que sale de estos hechos. No hai sino un Gobierno estable que pueda sacar á la Francia del abismo.

Pero ningun Gobierno puede llegar á ser estable, sino á condicion de que todos los elementos naturales del partido del orden se unan para sostenerle.

Los tres gobiernos formales que han vivido i caído en Francia desde sesenta años, han dejado despues de ellos, al lado de la República, tres esperanzas, ó ¿mejor diré? tres perspectivas de Gobierno. Esta es la dificultad, que toca á la Francia misma remover, porque ella sola lo puede hacer. Formese á su voz i bajo su impulso un grande i solo partido del orden, que no busque de un modo esclusivo, ni rechaze de un modo absoluto alguna de las soluciones posibles del problema, pero sí, que esté decidido á resolverle, i á permanecer firmemente unido para que se resuelva—lo cual no puede verificarse sin esta firme union. Ya que asoma este partido, es menester que se corrobore, que crezca, que las elecciones le envíen poderoso á la próxima asamblea. Nadie sabe lo que traerá el porvenir; cosas que tal vez se tienen en el dia por imposibles. Pero, sean las que fueren, si á ellas se une i adhiere el grande i natural partido del orden,

gracia, que llegué á pensar que nunca habia comido pan á manteles. En esto llegó Francesco i me dijo en italiano que no habia podido hallar ni solamente una carreta.

—Entonces será preciso continuar á pie.

—¡Ay Dios mio! si señor, si.

—Llévese el diablo á un pais tan maldito; nada se encuentra si no se lo trae uno consigo, i aun se echa á perder lo que se trae, añadi señalando la caleza del inglés que iban á componer.

—Caballero, dijo mi convidado, si yo me atreviese....

—¿A qué?

—A ofrecerle á U. lugar en mi caleza.

—Atrévase U., pardiez!

—¿Aceptará U.?

—Cómo si aceptaré! con el mayor gusto.

—Esto queria decirle á U. esta mañana, cuando nos hemos encontrado; pero estaba tan embarazado....

—De qué?

será la salvacion.

He dicho ya lo que pienso. Saben ahora mis amigos cuales ideas arreglarían mi conducta. A ellos les pertenece juzgar cual es la que más les conviene á sí mismos. Si creen que mi presencia en la próxima asamblea puede ser útil á nuestra causa comun, estoy pronto. Decidanle ellos en el interes del pais, única ley que debe dirijirnos á todos.

Guizot.—Brompton, 6 de Abril de 1849.

EUROPA.

FRANCIA.

ASAMBLEA NACIONAL.

Sesion del 23 de Abril.

La Orden del dia llama la segunda deliberacion acerca de la aprobacion pedida para los tratados de comercio ajustados con las repúblicas de Guatemala i Costa-Rica.

Decide la Asamblea que pasará á tercera deliberacion.

La Presse, Paris, 24 de Abril.

FRANCIA Y VENEZUELA.

El último buque de vapor que llegó de las Antillas nos trae la noticia de que en Carupano, República de Venezuela, el pabellon frances ha sido pisoteado i el agente consular puesto en la carcel. Nuestro Consul general habia ecsijido una reparacion.

La Presse 14 de Abril.

Una division de buques de guerra ha llegado á las costas de Venezuela para apoyar al Consul general en su solicitud, para obtener la reparacion del insulto. En efecto no podia faltarnos una pronta satisfaccion.

La Presse, 27 de Abril.

FLORENCIA Y ROMA.—Ya no cabe hacerse ilusiones sobre la verdadera situacion de la Italia, i quiera Dios que la causa de la libertad tan gravemente comprometida por el partido ecsaltado, no se pierda para siempre. Los acontecimientos se suceden con espantosa rapidez, i desde el norte hasta el centro de ese infortunado pais, la revolucion se sepulta, por decirlo asi, bajo sus propios escesos.

En Italia, habian llegado á su madurez dos ideas: la independencia i la constitucionalidad. De consiguiente solo se debieron encaminar todos los esfuerzos á la solucion de estas dos cuestiones. Sobre la segunda, habia tomado el Papa la iniciativa acordando amplias libertades; el gran-du-

—De mi posicion.

—¿Cómo? ¿por qué habia U. volcado? Yaya! como si esto no pudiese sucederle á cualquiera, sobre todo yendo por malos caminos.

—Ah! gracias á U. porque me tranquiliza. Esto me hace bien.

—Cómo! ¿qué le intimido yo á U.? Vamos que es U. mui niño! ¿Quiere U. quitarse la casaca?

—Gracias, no tengo calor.

—Si está U. sudando mucho.

—Es que el potaje estaba mui caliente.

—¿Entonces por qué no soplabá U. ó por qué no se esperaba?

—U. se habia comido ya el suyo i queria alcanzarle.

—¿Qué no tenia U. tiempo? Si me hubiese dicho que queria que fuésemos los dos á una le habria esperado. ¿Pero dígame U.? ¿Habla U. el italiano?

—Si Señor.—Continuará.

que de Toscana se hallaba animado de las mejores intenciones; Carlos Alberto había desenvainado la espada i se traía sucesivamente á todos los principes de Italia que deseaban hacerse populares, citándose para la liza de la independencia italiana, i hasta el rey de Nápoles principiaba á comprender la situacion en su verdadero punto de vista de los intereses de todos, cuando hé ahí que surjieron las divisiones intestinas, las sublevaciones contra los principes reinantes, i tras de estas el estado actual de cosas que nos hace temer para la Italia una ruina sin esperanza i una esclavitud completa.

Mucho se han equivocado los romanos creyendo que un pueblo puede pasar súbitamente, por una convulsion, del sistema feudal al republicano. En un país virgen puede mui bien improvisarse el sistema republicano; pero hai que pasar por muchas pruebas, por muchas decepciones, por una larga serie de trasformaciones, ántes de llegar á esta forma de gobierno que permite todos los desarrollos de la libertad, cuando sus precedentes gobiernos han echado en el suelo raices harto profundas. Esto es lo que no han querido comprender los lombardos, los toscanos, ni los romanos, á pesar de las incesantes advertencias que han recibido, i el resultado ha sido que ahora van á expiar cruelmente las faltas cometidas, puesto que han retardado por un tiempo mui largo la época de su emancipacion.

El gobierno frances ha recibido de Marsella el parte telegráfico que sigue.

Florenca 12 de abril.

El ministro de Francia al señor ministro de Negocios extranjeros.

"Acaba de verificarse en Florenca una reaccion en favor del gran duque. Toda la poblacion se ha pronunciado con entusiasmo; Guerrazi está preso con centinelas de vista; se ha disuelto la Asamblea, i se envia una diputacion á Gaeta."

Por consiguiente á estas horas es probable que todo esté concluido. ¿Cuánto mejor hubiera sido para los italianos el adherirse al fondo mas bien que á la forma, i no marchar sino á pasos lentos, i por lo mismo seguros, por la via del progreso bajo los gobiernos del Papa i Leopoldo ántes que correr los riesgos de una república prematura?

No tardará en manifestarse en Roma un movimiento análogo al de Florenca, i previéndolo la Francia, i por que teme de parte del Austria una presion que su honor no la permitiera sufrir, va á plantar su bandera en Civita-Vecchia. Los representantes de la Montaña, negando su apoyo al gobierno en una ocasion tan solemne, han faltado á su deber, puesto que de ese modo podrian arrastrar á la Italia á las mayores calamidades.

SICILIA.—Mientras la Sicilia sucumbe, los venecianos se mantienen firmes.

El cardenal patriarca acaba de dirigir al pueblo una pastoral en la que, recordándole que la ayuda divina era necesaria á los hombres aun cuando todas las precauciones posibles hayan sido tomadas por ellos, le propone rogativas públicas á la Virgen Maria, patrona especial de Venecia. Su imagen estará espuesta en el altar mayor de la basilica de San Marcos por espacio de treinta dias consecutivos, para que todas las parroquias puedan venir á su vez á visitarla é implorar su proteccion.

Un gran ejemplo de abnegacion patriótica ha sido dado por la señorita Marosini, honrando aun el nombre histórico que le han legado sus antecesores, pues ha puesto á disposicion de la Republica su fortuna entera, que no asciende á menos de 500,000 libras de renta. Este magnifico sacrificio es digno del tiempo en que, mandando un Dux del mismo nombre i raza, Venecia estaba en el apogeo de su gloria.

En cuanto á Florenca, la tranquilidad está restablecida provisionalmente, i estan presos con centinelas de vista algunos miembros del gobierno, sobre cuya suerte decidirá el gran duque á su vuelta.

REVOLUCION ALEMANA.—INTERVENCION RUSA.

Hoy ya no cabe disimularnoslo; en la Europa central se preparan graves acontecimientos, i es tal la inmensidad del teatro en que van á desarrollarse, que la imaginacion se resiste espantada á medir sus consecuencias. El rey de Prusia, rompiendo abiertamente con la Asamblea de Francfort que le ofrecia la corona imperial, ha dado á toda la Alemania la señal de una formidable agitacion. Sajonia, Hanóver, Baviera, Wurtemberg, la misma Prusia, se hallan en una honda agitacion, i se multiplican sin cesar las reuniones populares i las representaciones en favor de la Constitucion; en Nuremberg, Brunswick, Hildesheim, Leipsick, Dresde, se hacen manifestaciones enérgicas, i en esta última ciudad, segun dicen las cartas del 5, el rey ha sido preso en su palacio en el momento en que trataba de irse á Koenigstein. En Hanóver se habria pronunciado el ejército contra el gobierno, i en otra porcion de localidades parece que la misma administracion se ha puesto á la cabeza del movimiento, suministrando armas i organizando los medios de accion. Imposible parece que dentro de pocos dias, ó quizás de horas, dejen de estallar graves acontecimientos, porque la insurreccion tendrá por director á la dieta de Francfort, i por brazos los de millon i medio de hombres mui unidos en un objeto comun.

Sean cualesquiera los defectos imputados á la Constitucion alemana i los ataques dirigidos á la Asamblea de Francfort, es indudable que la Alemania se halla trabajada por una poderosa necesidad de unidad, i que el sentimiento de la dignidad nacional, i los intereses comerciales i maritimos la arrastran de consuno hácia esa via.

Hace veinticinco años á lo menos que la Prusia parece sentir esa necesidad, puesto que se habia puesto á la cabeza del Zollverein, confederacion solamente comercial de cierto número de Estados, pero, en fin, confederacion que parecia un preludio de una alianza jeneral. Y sin embargo, hoy la Prusia rehusa la corona imperial, blanco tradicional i á que manifestamente se encaminaba el gobierno de ese país desde hace mas de un siglo. ¿Y por qué la ha rehusado? Porque de un año á esta parte la cuestion ha tomado proporciones colosales; porque bajo esa oferta tan seductora del imperio aleman se oculta una enorme cuestion revolucionaria; porque el aceptar la corona de manos de la Asamblea de Francfort, es reconocer desde luego que *esta tiene el derecho de darla*, es reconocer *la soberania del pueblo*, i lo que el pueblo dá lo puede quitar cuando quiera, como ha sucedido en muchas partes, i como podria mui bien suceder en Alemania.

Y por otra parte, si hemos de hablar francamente, la unidad alemana organizada por una asamblea popular viene á ser el prefacio de la Republica. Asi no hai que perderlo de vista; una vez constituida la unidad alemana, ¿de qué servirian todos esos principes, esas asambleas particulares, todos esos ejércitos, todos esos mayores, esos aduaneros, esas monedas, esas divisiones; que han convertido como en una propiedad de un número infinito de interesados? De consiguiente, es mui natural que una trasformacion tan radical suscite numerosas i fuertes resistencias, principiando por las de los principes i las de su corte, quienes, una vez consumada la obra, no tendrian ya por qué existir. Combatiendo la obra de Francfort, el Austria, Prusia, Baviera, Hanóver, Sajonia, combaten por su casa, i ahora no cabe la menor duda que la reconciliacion instantánea del Austria i la Prusia sobre el difícil terreno de la cuestion espinosa del jefe del imperio aleman, no es debida á la amenazadora fantasma de la republica alemana que los pueblos no invocan por ahora mas que á medias, pero que los principes previsores divisan naturalmente en el horizonte detras de la unidad política i comercial.

Por lo demas, no hai que equivocarse si el Austria

ha llamado ultimamente en su ayuda a la Rusia, si ha creído debía resignarse a la protección del czar é introducir sus ejércitos en el corazón del imperio que ella no puede ya gobernar, es porque lo juzgaba una cuestión de vida ó de muerte. ¿Qué sería de ella entre la Italia que la rechaza, la Hungría cuyos ejércitos se avanzan en dirección de Viena, i sus estados trabajados por las ideas más radicales, si los 200,000 rusos del emperador Nicolás no hubiesen hecho a tiempo su movimiento? Se hubiera venido a tierra bajo su mismo peso, puesto que sus ejércitos no bastan a sostener un imperio que se desmorona.

La llegada de los rusos a Viena será tal vez el acontecimiento más considerable de este siglo, a pesar de que tan fecundo es en acontecimientos; pero, ¿cuál será el resultado de esa intervención? ¿podría decirlo el mismo czar? Necesariamente, si resultase una consecuencia que no ha entrado en sus planes, la causa sería el haber puesto a sus soldados en el foco más ardiente de la revolución europea, donde harán rápidamente su educación política, respirarán el contagio, i volverán a su país con ideas muy diferentes de las que han traído. Esta consecuencia no tiene nada de imposible, i dentro de un plazo más ó menos largo, podría suceder que el nuevo movimiento revolucionario se extendiese desde el Rin hasta el Newa.

Hemos creído largo tiempo que el objeto principal de la Rusia era el reservar siempre el principio absolutista de toda su pureza, i que por consiguiente el engrandecimiento de su territorio solo se operaría por el lado de Oriente; pero hoy se marcha hacia el Occidente pone en perplejidad todas las convicciones, i nosotros vamos más lejos, pues nos preguntamos si hai en realidad una pendiente revolucionaria a la que la fatalidad arrastra a los imperios más sólidamente establecidos. Dentro de poco, ya no serán algunos pobres polacos, algunos agentes secretos de los clubs radicales de París, los que lleven a Rusia el espíritu liberal, sino los doscientos mil rusos, quienes, después de haber venido a combatir en Austria i Hungría las ideas de Occidente, se volverán a hacerse sus apóstoles en la parte de Oriente. Por otra parte, dudamos que la presencia de los rusos en Alemania sea capaz de paralizar el movimiento republicano; i lo repetimos, la Rusia puede muy bien hallarse arrastrada demasiado pronto en el movimiento europeo, i entonces, desgraciada de ella!

ULTIMAS NOTICIAS.

ALEMANIA.

BERLIN.—Grande agitación.—Manifiesto del Rei de Prusia contra la Asamblea de Francfort.

LEIPSICK.—El gobierno envia a buscar tropas en su socorro a Macdebourg.

BRESLAU.—Cargas contra el pueblo. Prohibición de la circulación en las calles. Declaración del estado de sitio.

ELBERFLD.—El Landwehrazami espera las tropas con las armas en la mano. Negativa de obediencia al ministro prusiano. 20,000 hombres del Landwerhrazami están armados. Levantarse los rails del camino de hierro.

CREVELD.—Igual situación i movimiento. Carga de los hulands.

DORTMUND.—Asonadas. Envios de tropas de Dusseldorf.

HANOVER.—La guardia comunal se pronuncia en favor de la Constitución. El Rey, después de haber declarado la ciudad en estado de sitio, se fuga al castillo de Herzenhuden. Envio de 4,000 prusianos.

BAVIERA.—Los oficiales superiores han declarado a gobierno que no contase ya con los soldados.—Se forman dos campos para aislarlos del pueblo en Ausbourg i en Nuremberg.

MANHEIM.—Protesta de los consejos municipales;—petición terminante al gobierno para que detenga la marcha de los badenses enviados al Palatinado.

PROVINCIAS RHINIANAS.—Asamblea de 500 delegados elejidos por trescientas ciudades i aldeas; petición a la Asamblea de Francfort para sostener la resistencia.

DRESDE.—El 8 por la noche continuaba el combate con encarnizamiento i llegaban nuevos refuerzos de austriacos.

HUNGRIA.—Los húngaros se han apoderado del filadero de Jablumka;—dos regimientos austriacos han sido completamente destrozados. Presburgo no puede resistir.

MOLDAVIA.—Ha entrado la segunda división.

CRACOVIA.—Los rusos llegan en medio de una densa población i en número de 17 mil hombres.

ITALIA.

ROMA. 5 de mayo.—Garibaldi ha detenido las tropas napolitanas cerca de Velletri. Garibaldi tiene 16,000 hombres; el ejército frances continúa a 15 millas de Roma.

FLORENCIA I LIORNA.—Los austriacos han ocupado estas dos ciudades.

FRANCIA.

PARIS. 13 de mayo.—M. Flocon ha interpelado al gobierno sobre la entrada de 170,000 rusos en Cracovia i la reserva de 200,000 hombres que reúne el Czar en la frontera. El ministro de Negocios extranjeros ha respondido que ya se habian hecho representaciones acerca de esto i que si no daban resultado ninguno se apoyarían digna i eficazmente.

Esta declaración ha producido en la Asamblea una agitación extraordinaria, porque se trata nada menos que de una guerra europea.

Del "Correo de Ultramar".

COSAS RARAS EN LA EPOCA ACTUAL.

Buena moneda, buena fé i buen vino.

COSAS DE COMUN USO.

Tabaco i aguardiente de contrabando, mentiras en el mercado, chismes en las casas, pobreza en las bolsas, caimiento i tedio en las costumbres buenas, empeño i actividad en las malas.

NECESIDADES.

La República necesita: que sus leyes tengan significación, que sus empleados tengan fé, i que los malos que la faniquilan con dosis insensibles de tósigos envueltos en miel, caigan como Sanson bajo los escombros del edificio que están minando.

AVISO.

SE VENDE. En el puerto de San Juan, en casa de Don Agustín Sigaced, una factura compuesta de: mantas, lienzos, zarazas, loza, cera, pañuelos de seda, algodón, vinos de todas clases, brandy, asogne, acero, ferretería, quincaya, municion i otros artículos, todos de muy buena calidad, i a precios cómodos: las personas que quierán informarse de los precios i entrar en negocio, pueden dirigirse al dueño que es D. Félix Mancho en dicho puerto de San Juan.